



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

00130

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE HACIENDA - AÑO 2021 - N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 09 ABR 2021.

VISTO:

El Documento DE-1097-01702444-9 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia obra Solicitud de Pedido N° 847/2021 de la Secretaría de Ambiente para la adquisición de insumos veterinarios varios, según especificaciones técnicas.

Que por la Resolución Interna de la Dirección de Compras N° 024/21 se dispuso proceder al llamado a Licitación Pública N° 08 identificada como 08-SA-21 para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VETERINARIOS VARIOS, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", con un presupuesto oficial que ascendió a la suma de pesos dos millones setecientos diez mil setecientos sesenta (\$2.710.760,00).

Que obra en autos constancia de las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, en el diario El Litoral, como así también de la difusión a través del sitio web de este Municipio, tal como lo dispone la Resolución de convocatoria.

Que la apertura de los sobres se realizó el día 05 de marzo de 2021, a las 10:00 hs., y en dicho acto se presentaron dos (2) propuestas correspondientes a: I) REGIONAL MED S.R.L. quien cotiza una Oferta Base en forma parcial por la suma de pesos seiscientos noventa y cuatro mil trescientos treinta y cinco con cinco centavos (\$694.335,05), presentando alternativas para los ítems 6 y 20, y II) DROGUERÍA CENTENARIO S.A. quien cotiza una Oferta Base en forma parcial por la suma de pesos ochocientos noventa y un mil ciento cincuenta con ochenta centavos (\$891.150,80). Ambas firmas ofrecen condiciones de pago a treinta (30) días corridos con pagos parciales.

Que la Dirección de Control de Plagas y Zoonosis Urbana informa que la alternativa al ítem 6 y el ítem 17 cotizados por la firma REGIONAL MED S.R.L., no cumplen con las especificaciones técnicas. El resto de los ítems cotizados por ambas oferentes cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.

Que la Comisión Especial y Permanente de Evaluación de Ofertas y Preadjudicación se reunió en fecha 29 de marzo de 2021 y, tras analizar la documentación e informes glosados a las actuaciones, elabora el dictamen pertinente donde señala que respecto a los ítems 6, 10, 11, 20, 21 y 23 las cotizaciones efectuadas exceden los parámetros financieros prudentes adoptados por la Administración por sobre el presupuesto oficial, por lo que aconseja desestimarlas, y respecto a los ítems 9, 12, 13, 14, 15, 16, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34 no hubo cotizaciones por parte de las firmas presentadas.

Que atento a lo señalado aconseja adjudicar los ítems 1, 3, 4, 7, 22, 24 y 25 a la firma REGIONAL MED S.R.L. y los ítems 2, 5, 8, 18, 19, 26 y 27 a la firma DROGUERÍA CENTENARIO S.A. por cumplir con las normas de los pliegos licitatorios y resultar lo más conveniente y económico, lo que es compartido por la Secretaria de Hacienda.

Que este Departamento Ejecutivo estima que corresponde el dictado del acto administrativo que recepte lo señalado, disponiendo también las demás condiciones de rigor.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

00130

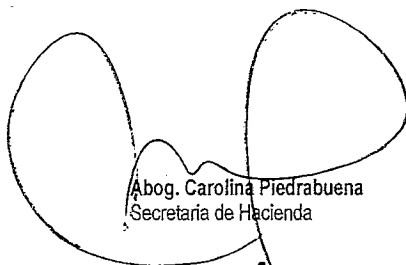
DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE HACIENDA - AÑO 2021 - Nº

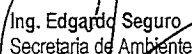
Por ello;

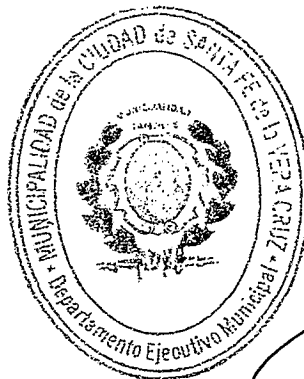
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ


DECRETA:

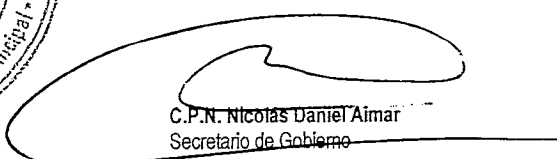
- Art. 1º: Apruébese la Licitación Pública Nº 08-SA-21 para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VETERINARIOS VARIOS, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, que fuera convocada por la Resolución de la Dirección de Compras Nº 024/21, cuya apertura se realizó el día 05 de marzo de 2021, a las 10 horas.
- Art. 2º: Declárense desiertos los ítems 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 23, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34 por los motivos expresados en los considerandos precedentes.
- Art. 3º: Adjudíquese a REGIONAL MED S.R.L. los renglones detallados en el Anexo I, el cual forma parte integrante del presente Decreto, por un monto total de pesos ciento once mil quinientos treinta y tres con treinta y nueve centavos (\$111.533,³⁹), condiciones de pago treinta (30) días corridos, pagos parciales.
- Art. 4º: Adjudíquese a DROGUERÍA CENTENARIO S.A. los renglones detallados en el Anexo II, el cual forma parte integrante del presente Decreto, por un monto total de pesos ochenta y nueve mil doscientos setenta y seis con cincuenta centavos (\$89.276,⁵⁰), condiciones de pago treinta (30) días corridos, pagos parciales.
- Art. 5º: Impútese el presente gasto en el presupuesto vigente de la siguiente manera: Jurisdicción: 1110161000 – Secretaría de Ambiente, Unidad Ejecutora: 59 Secretaría de Ambiente, Dependencia: D0066 – Control de Plagas y Zoonosis Urbana - Fuente de Financiamiento: 110 Tesoro Municipal.
- Art. 6º: Refréndense por la Secretaria de Hacienda y por los Secretarios de Ambiente y de Gobierno.
- Art. 7º: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.



Abog. Carolina Piedrabuena
Secretaría de Hacienda


Ing. Edgardo Seguro
Secretaría de Ambiente




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente


C.P.N. Nicolás Daniel Aimar
Secretario de Gobierno


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación